

21397 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 450/8 Viñedo.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 450/8.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fiat», modelo 450/8 Viñedo, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 (cuarenta y tres) CV.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat».
 Modelo 450/8 Viñedo.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante Fiat, S. p. A., Torino (Italia).
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8035.01.
 Combustible empleado Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540±10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	40,0	2.160	540	213	12	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,7	2.160	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—2.600 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	42,9	2.600	650	235	12	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,8 <td>2.600 <td>650</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.600 <td>650</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	650	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.160 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

21398 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini», modelo R-1256.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1256 DT.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Lamborghini», modelo R-1256, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 (ciento veinte) CV.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo R-1256.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante Lamborghini Trattori, S. p. A., Bolonia (Italia).
 Motor: Denominación Lamborghini, mod. 1056/P.
 Combustible empleado Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000±25 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	111,5	2.125	1.000	202	16	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	119,8 <td>2.125 <td>1.000</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.125 <td>1.000</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor—2.200 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	113,5	2.200	1.035	211	16	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	121,9 <td>2.200 <td>1.035</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.200 <td>1.035</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	1.035	—	15,5	760

III. Observaciones.